

## **REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO LA RED EMPRESAS UNIDAS S.A.S**

**Artículo 1. ENTIDAD.** LA RED EMPRESAS UNIDAS S.A.S es una entidad de derecho privado, con domicilio principal en la ciudad de Medellín en la carrera 42a # 1-135 int 701, constituida por documento privado de Asamblea de Accionistas del 12 de Mayo de 2014, inscrita el 19 de Mayo de 2014 en el libro 9 bajo el número 9790

### **Artículo 2. SERVICIOS DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN.**

#### **Artículo 2.1 Servicios básicos de gestión y colocación.**

a) Registro de oferentes: Ingresando en [www.LaRED.com.co](http://www.LaRED.com.co) en el botón [REGISTRESE]. En este punto El sistema solicita la cédula del usuario que utilizará el servicio. Una vez ingresada la cédula se continuará hacia el [formulario de registro] en donde los oferentes podrán registrar los datos básicos de su hoja de vida. Documento de identificación, nombre, dirección, teléfonos, lugar de nacimiento, profesión, nivel educativo, entre otros son algunos de los datos que el usuario que se registro por primera vez debe diligenciar. Inicialmente se le asignará como clave de acceso al sistema el mismo número de cédula, dicha clave podrá ser modificada más adelante. Al finalizar el registro el sistema un un correo al usuario en donde le informa la clave y le da un link para que desde allí también pueda ingresar al sistema. Este ingreso requiere cédula y clave.

Una vez haya ingresado podrá entrar en la opción [MIHOJADEVIDA] opción donde encontrará un formato de hoja de vida más extenso que podrá ser utilizado para complementar la hoja de vida, así como la opción para modificar la clave de acceso entre otras opciones. En la opción MIHOJADEVIDA, el usuario podrá ingresar con más detalle toda la información de su hoja de vida. (Perfil, Estudios, Experiencia laboral, Competencias, logros, Habilidades y destrezas, entre otros datos).

La primera parte del formato de MIHOJADEVIDA tendrá un color amarillo claro que indica que los datos son obligatorios para poder aplicar más adelante a las ofertas de empleo. Los campos que estén en la zona gris son opcionales.

Registro de demandantes: A través de [www.LaRED.com.co](http://www.LaRED.com.co) en el botón ACCESO EMPRESAS en la parte superior derecha de la página. los demandantes serán dirigidos a la sección de empresas donde podrán buscar candidatos y reportar ofertas de empleo. Una vez el sistema esté en la sección de empresas en la parte inferior de la pantalla se encontrará el botón desde donde podrán registrar de manera virtual su empresa haciendo clic en el botón [REGISTRE SU EMPRESA]. En la opción de registro de empresa podrán ingresar el nit, razón social, actividad económica, ubicación de la empresa, así como también los datos de la persona que hará uso del sistema el nombre, el cargo, el email y la clave de acceso para

ingresar al servicio. Una vez registrada la empresa, ésta podrá registrar las vacantes.

Registro de vacantes: Para el registro de las vacantes los demandantes deberán previamente estar registrados en el sistema. Una vez se hayan registrado y hayan ingresado al sistema con su número de cédula(Encargado de selección) y la clave que hayan creado para utilizar el sistema los demandantes tendrán a su disposición la opción [REPORTAR VACANTES] En ella las empresas podrán registrar la información de una vacante. Los datos que se pedirán para el registro de la oferta de empleo son los siguientes: Ocultar el nombre de la empresa en la vacante? (permite ocultar el nombre de la empresa , esto es útil cuando la empresa realiza un proceso de selección privado). Tipo de Contrato: puede indicar si la vacante corresponde a un contrato indefinido, término fijo o por servicios. La empresa también cuenta con la opción para indicar si el contrato tiene la modalidad de Teletrabajo, Experiencia requerida: este campo permite elegir entre rangos que experiencia debe tener el candidato que se postule. Nivel Educativo del Candidato (puede elegir varios) : Bachiller, Estudiante universitario, Técnico ,Tecnólogo Profesional Con Especialización, También podrá la empresa señalar en que área debe tener conocimiento el candidato: Operativa, Técnica, Comercial, Administrativa, Gerencial. Oferta de empleo para la ciudad: Aquí se deberá señalar el lugar de trabajo. Definir rango salarial: (en pesos colombianos) podrá señalar entre que valores está el salario que ofrece o indicar una sola cifra cuando el salario está definido. Indique que profesión(es) debe tener el candidato: En este campo podrá ingresar la profesión o profesiones afines que acepta que tengan los candidatos que se postulan. Cargo a ocupar: La empresa deberá indicar el cargo que ocupara en la empresa el candidato que sea elegido. Marque la casilla si Puede Postularse un discapacitado: Si acepta un trabajador que tenga discapacidad podrá indicarlo en este campo. Requisitos Adicionales: Ingrese aquí los conocimientos especiales o condiciones especiales de trabajo, horarios, otros requisitos, etc. que deba cumplir el candidato. Al final la empresa podrá definir como recibirá las hojas de vida de los candidatos. E-mail, Dirección, Ciudad, Apartado Aéreo. Al final del presente registro esta la opción para registrar la vacante. Una vez registrada en el sistema, esta vacante será revisada y publicada en el sistema. El sistema publicará las ofertas de empleo hasta por 6 meses, durante ese tiempo usted podrá retirar la vacante en cualquier momento. La publicación de la vacante puede tomar en promedio unas 4 horas hábiles. Una vez publicada la oferta de empleo. El empleador podrá hacer seguimiento ingresando al sitio y a la opción [REPORTAR VACANTES] allí podrá ver quienes se han postulado a las vacantes, así como también la posibilidad de modificar la vacante o retirarla del sistema. Se debe tener en cuenta que Nuestro sistema NO PUBLICARÁ su oferta de empleo en los siguientes casos : 1. Cuando No especifique el cargo y los requisitos. 2. Cuando la oferta esté relacionada con sexo o pornografía. 3. Cuando se exija dinero a cambio de la contratación. 4. Cuando se tenga que pagar por cursos de formación. 5. Cuando se trate de Ventas por catálogo, multinivel o similares. 6. Cuando la información de la empresa no pueda ser validada.

b) Orientación a Demandantes: Ingresando en la página web y a través del [chat] se brindará orientación a los empleadores sobre el registro de ofertas de empleo.

c) Preselección: Para la preselección el encargado de la empresa debe ingresar al sistema : [www.LaRED.com.co](http://www.LaRED.com.co) y en la parte superior derecha acceso empresas] con su cédula y clave se validará el registro y podrá en la sección de empresas, ingresar a la opción [Buscar Candidatos], a continuación haciendo clic en: [Buscar candidatos en toda la base de datos] tendrán la posibilidad de elegir candidatos de acuerdo a un perfil determinado. En esta opción podrá elegir qué tipo de personal necesita, si busca un empleado con vinculación laboral permanente o si prefiere un trabajador freelance o por proyecto. Si elige prestación de servicios podrá definir el Área de trabajo o de desempeño que deben tener los candidatos que solicita. Buscar por # de Hoja de vida: Campo opcional para quienes conocen el # de una hoja de vida en particular. • Buscar por Profesión: selecciona los candidatos con una profesión específica. • Buscar por Perfil: selecciona candidatos dentro de un grupo de profesiones afines entre sí. Adicionalmente a la elección anterior podrá filtrar aún más su búsqueda por: • Rango de edad, • Experiencia: elija el tiempo total de experiencia laboral que desea en los candidatos, colocando el rango de años trabajados. Por ejemplo, si necesita personal que haya laborado menos de 1 año, coloque de 0 a 1 años, si desea buscar con tiempo específico en años de experiencia, por ejemplo 3 años exactos, elija un rango de 3 a 3 años. Sexo, Estado civil. Después de elegir las opciones haga clic en listar y el sistema le mostrará las hojas de vida disponibles en una nueva página, allí podrá además buscar por palabra(s) clave(s). Ejemplo: buscar candidatos que tengan conocimientos en ISO 9000, puede ingresar también la palabra clave: Oracle, para buscar quienes de los candidatos del listado tienen conocimiento en Oracle, así mismo podrá juntar varias palabras clave para la búsqueda con el signo +, ejemplo: si desea buscar que la lista solo muestre quienes viven en Cali y saben de SAP, en este caso se escribiría en la palabra clave: CALI+SAP, una vez tenga el listado depurado el empleador podrá ampliar los datos de la hoja de vida y ponerse en contacto directo vía email con el candidato. La opción de [BUSCAR CANDIDATOS] También permite consultar las hoja de vida de quienes se han postulado a las vacantes que ha reportado la empresa haciendo clic en [Ver candidatos que se han postulado a sus ofertas de empleo].

d) Remisión: El oferente al consultar una oferta de empleo hace clic en el botón enviar HV y esta actividad es reportada a la empresa para que pueda consultar el o los candidatos que se han postulado. para consultar quienes se han postulado a la vacante el empleador ingresa en: [Buscar Candidatos], a continuación haciendo clic en: [Ver solo candidatos que se postularon a las ofertas de empleo que usted publicó]

**GRATUIDAD DE LOS SERVICIOS.** LA RED EMPRESAS UNIDAS S.A.S . prestará en forma gratuita los servicios básicos de gestión y colocación que preste a los trabajadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 2852 de 2013.

### **Artículo 3. OTROS SERVICIOS.**

Ofrecemos a los oferentes de trabajo servicios diferentes de los básicos, estos otros servicios al momento de ser ofrecidos a los oferentes serán denominados como **SERVICIOS PREFERENCIALES**.

#### **3.1 SERVICIOS PREFERENCIALES.**

**3.1.1 VALORAMOS TUS COMPETENCIAS:** Para que tu hoja de vida se destaque y sea ubicada en los primeros lugares podrás aplicar a nuestro test de competencias, el cual te informará en qué nivel se encuentran las siguientes competencias: Comunicación Escrita, Negociación y Persuasión, Comunicación Oral, Trabajo en grupos, Análisis e Investigación, Liderazgo, Planeación y Organización, Habilidad Numérica. Aplicada la prueba el sistema calificará y te informará los resultados obtenidos, para que así identifiques las competencias que debes mantener y mejorar. las competencias que valoramos están presentes en la mayoría de los puestos de trabajo, sea cual sea su nivel de complejidad y responsabilidad. Solo tu conocerás los resultados de esta evaluación, ninguna empresa tendrá acceso a estos resultados.

**3.1.2 Publicidad Masiva de hoja de vida.** Promoción y Publicación Masiva. En una edición del periódico El Empleador (Publicación impresa distribuida digitalmente a nivel empresarial). Se incluirá la página web del usuario preferencial o el código para acceso directo a la hoja de vida mencionada anteriormente en el servicio 1, Adicionalmente se incluirá la experiencia del candidato, la edad, el sexo y la ciudad en la que reside.

**3.1.3 UBICACIÓN PREFERENCIAL.** Al momento de postularse a una oferta de empleo, su hoja de vida será ubicada en los primeros lugares. Al igual cuando las empresas ingresen a seleccionar candidatos su hoja de vida aparecerá entre los primeros candidatos. Así mismo su HOJA DE VIDA será RESALTADA con un icono o color especial dentro de los listados que consulten las empresas.

**3.1.4 CONTACTO EMPRESARIAL.** A diferencia del servicio básico en donde el usuario se postula a una por una de las ofertas de empleo. En el servicio de Contacto empresarial no hay ofertas de empleo de por medio. el usuario tendrá acceso a nuestra base de datos empresarial (Contacto Empresarial) para que envíe su hoja de vida a una o a miles de empresas a la vez. Solo las empresas que hayan autorizado este servicio podrán recibir la publicidad en donde se promociona la hoja de vida del usuario.

**3.1.5 BUSCAMOSTUTRABAJO.** Es un servicio personalizado en el que nuestro sistema postula la hoja de vida del oferente sin que este tenga que intervenir en su

aplicación. El oferente programa y define el tipo de vacantes y el sistema aplica por el. Este servicio se ofrece junto con un informe detallado en donde se relacionan las postulaciones que el sistema realizó en forma automática. Este servicio es de gran ayuda sobre todo en Casos en donde el volumen de ofertas de empleo hace casi imposible que un usuario pueda leer una x por una y determinar si le interesa o cumple con los requisitos. Este servicio ahorra tiempo y aumenta la productividad del oferente en el proceso de búsqueda de empleo.

**3.1.6 CONTACTO DIRECTO.** Es un servicio que permite a los oferentes tener en su smartphone una sistema de chat con notificaciones en directo con las empresas que buscan profesionales para la realización de trabajos en muchos casos trabajos freelance, de consultoría o asesorías. Los oferentes y demandantes están en vivo en este sistema y en forma instantánea hablan sin intermediaciones.

**3.1.7 PÁGINA WEB PARA SU HOJA DE VIDA.** Asignamos en nuestros servidores un espacio de hosting (hospedaje) para que el oferente guarde su hoja de vida (word o pdf) y esta puede ser accedida a través de una dirección en internet única para ese usuario. ejemplo: link para su hoja de vida (ejemplo: [www.\[nombreprofesion\].lahojadevida.com](http://www.[nombreprofesion].lahojadevida.com), en donde nombreprofesion corresponde a una palabra que indique su nombre y profesión. de esta manera tendrá una página en internet con su hoja de vida para que esta pueda ser accedida por cualquier empresa.

**3.1.8 DISEÑO DE HOJA DE VIDA PERSONALIZADO.** Rediseñamos su hoja de vida en un formato atractivo en donde podemos destacar los logros, competencias, el perfil y todos los elementos que la componen. Diseñamos la imagen y el contenido de su nueva hoja de vida.

## **3.2 Acceso a los otros servicios (Preferenciales):**

LA UBICACIÓN PREFERENCIAL PARA SU HOJA DE VIDA se aplica a las ofertas de empleo que nos han reportado las empresas registradas en nuestro sistema y comenzará a partir del momento en que usted haya aplicado al servicio "Valoramos tus competencias".

Para acceder a los otros servicios (Preferenciales): El usuarios deberá ingresar en la opción [Servicios Preferenciales] allí encontrará los servicios que tenemos a su disposición. así como el mecanismo de pago para tener acceso a los mismos. Una vez el usuario ha pagado por el servicio preferencial deberá reportar dicho pago a través de la misma opción. aparece en la parte superior: Reportar pago, una vez el reportado el usuario en forma inmediata puede hacer uso y/o solicitar los servicios que desee. Para solicitar el servicio de "Valoración de Competencias" el usuario puede ingresar en la opción [herramientas] en donde bajo el titulo de test.

encontrará el [test de competencias], en el test de competencias se realizan diferentes preguntas para evaluar el nivel que tiene el usuario en las diferentes competencias generales. Una vez terminado el test el usuario podrá ver el informe de los resultados, con la valoración de competencias el sistema activa la posibilidad de ubicar la hoja de vida en un lugar preferencial dentro de las búsquedas que realicen las empresas en el sistema. Independiente del resultado de las competencias. Debemos indicar que el usuario tiene la posibilidad de decidir si desea o no incluir las competencias que obtuvieron mejores puntajes en su hoja de vida. En cuanto al servicio de Ubicación preferencial de hoja de vida este como mencionamos se activa en forma automática al finalizar la valoración de competencias, por lo tanto no es necesario solicitarlo formalmente al sistema. El servicio de Contacto empresarial se realiza a través de la opción contacto empresarial, el número de empresas a las que podrá enviar la publicidad de hoja de vida sin que haya una oferta de empleo de por medio se establecerá y se pactará con el usuario preferencial antes de la utilización del servicio. Las condiciones y los términos de los servicios de Contacto Directo, Buscamostutrabajo, Página web, diseño de hoja de vida se indicaran en la opción de Servicio Preferencial. Sin embargo debemos aclarar que La RED Empresas Unidas tiene la libertad de publicar uno o varios de estos servicios en mención de acuerdo a las decisiones administrativas o comerciales que pueda tomar. Considerando esto cada vez que un usuario tome el servicio preferencial se le indicará en pantalla y a través de correo que servicios preferenciales está adquiriendo.

#### **Artículo 4. PUNTOS DE ATENCIÓN.**

B) Puntos virtuales.

**url:** [www.LaRED.com.co](http://www.LaRED.com.co), [EmpresasUnidas.com](http://EmpresasUnidas.com). A través de estas páginas se podrá acceder a los servicios que ofrece LA RED EMPRESAS UNIDAS SAS

**Población a atender: Personas que tengan título profesional, tecnológico, técnico o que estén adelantando estudios universitarios.**

#### **Servicios que se ofrecen:**

Oferentes: Servicios Básicos: Registro de Hoja de vida, postulación a las vacantes, Otros Servicios(Preferenciales): Valoramos tus competencias, Ubicación preferencial para su hoja de vida, Contacto Empresarial, Buscamos Tu trabajo, Contacto Directo. Diseño de Hoja de vida, Página web para hoja de vida. Publicidad masiva de hoja de vida.

Demandantes: Registro de empresa, registro de vacantes, preselección de candidatos, acceso a las hojas de vida remitidas entre otros.

**Soporte técnico:** para oferentes y demandantes: vía chat en horario de lunes a viernes 9am-12m y de 2pm a 5pm.

**Artículo 5. TRATAMIENTO DE LA INFORMACION.** LA RED EMPRESAS UNIDAS S.A.S está autorizada conforme al consentimiento informado otorgado por los oferentes y demandantes de empleo, para efectuar el tratamiento de los datos suministrados para la prestación del servicio de gestión y colocación, de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012. La información aquí referida estará a disposición de los prestadores del Servicio Público de Empleo, autorizados por el Ministerio del Trabajo, para el propósito que fue otorgada y con las restricciones que establece la ley 1581 de 2012, mediante su incorporación el Sistema de Información del servicio público de Empleo.

**DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.** El Titular de los datos personales tendrá derecho a:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento.
- c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

## **Artículo 6.DERECHO DE LOS OFERENTES y DEMANDANTES DE EMPLEO**

### **6.1. DERECHO DE LOS OFERENTES (buscadores y/o trabajadores):**

- a) Recibir atención adecuada y de calidad en la agencia de gestión y colocación de empleo.

- b) Conocer el Reglamento de Prestación de Servicios de la agencia gestión y colocación de empleo, al momento de la inscripción.
- c) Ser informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales que suministre a la agencia de gestión y colocación.
- d) Rectificar en la información registrada en el servicio público de empleo en cualquier momento.
- e) Recibir en forma gratuita los servicios básicos de gestión y colocación de empleo.
- f) Ser informado sobre los procedimientos establecidos para los servicios que solicite.
- g) Presentar quejas y reclamos a la agencia de gestión y colocación y que estas sean atendidas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su presentación.

**OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES DE EMPLEO:** Los oferentes de trabajo tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Suministrar información veraz en el diligenciamiento del formato de hoja de vida.
- b) A informar a la agencia de gestión y colocación cuando no esté interesado en que continúen prestándole los servicios de gestión y colocación.
- c) Para utilizar los servicios de [www.LaRED.com.co](http://www.LaRED.com.co) el usuario deberá previamente haber leído y comprendido los términos de uso que son publicados en el sistema y que están a disposición del usuario al momento del registro.

## **6.2 DERECHOS DE LOS DEMANDANTES (empleadores).**

- a) Recibir un servicio adecuado y de calidad.
- b) Conocer el Reglamento de Prestación de Servicios de LA RED EMPRESAS UNIDAS S.A.S, al momento de la inscripción.
- c) Ser informado sobre el tratamiento que recibirán los datos que suministre LA RED EMPRESAS UNIDAS S.A.S
- d) Rectificar la información registrada en el servicio público de empleo en cualquier momento.



e) Recibir información sobre el costo que tendrán los servicios que solicita a LA RED EMPRESAS UNIDAS S.A.S

f) Ser informado sobre el procedimiento establecido para los servicios solicitados.

g.) Conocer las gestiones realizadas por LA RED EMPRESAS UNIDAS S.A.S en desarrollo de la prestación de servicio.

h) Presentar quejas y reclamos a LA RED EMPRESAS UNIDAS S.A.S y que estas sean atendidas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su presentación.

### **OBLIGACIONES DE LOS DEMANDANTES DE EMPLEO**

Los demandantes de empleo tendrán las siguientes obligaciones:

a) Suministrar información veraz sobre las condiciones laborales de las vacantes ofertadas.

b) A informar a LA RED EMPRESAS UNIDAS S.A.S cuando no esté interesado en que continúen prestándole los servicios de gestión y colación.

c) Para utilizar los servicios de [www.LaRED.com.co](http://www.LaRED.com.co) el usuario deberá previamente haber leído y comprendido los términos de uso que son publicados en el sistema y que están a disposición del usuario al momento del registro.

### **Artículo 7.OBLIGACIONES DE LA RED EMPRESAS UNIDAS S.A.S**

a) Dar a conocer a los usuarios el Reglamento de Prestación de Servicios.

b) Garantizar y hacer efectivo los derechos del titular de la información referidos en el artículo 5 del presente reglamento.

c) Prestar los servicios básicos de gestión y colocación de forma gratuita a los trabajadores.

d) Garantizar, en sus actuaciones los principios de igualdad y no discriminación en el acceso al empleo, en los términos establecidos en el decreto 2852 de 2013.

e) Garantizar en el desarrollo de sus actividades, el cumplimiento de los principios de universalidad, confiabilidad, transparencia y calidad del Servicio Público de Empleo.

f) Prestar los servicios de gestión y colocación de empleo con respeto a la dignidad y el derecho a la intimidad de los oferentes y demandantes. El tratamiento de sus datos, se realizará atendiendo lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, al igual que el decreto 2852 de 2013; y demás disposiciones sobre la materia.

g) Permitir la corrección o modificación de la información registrada, en el momento que el oferente de trabajo así lo requiera, de conformidad con lo establecido en la Ley 1582 de 2012.

h) Velar por la correcta relación entre las características de los puestos de trabajo ofertados y el perfil ocupacional, académico y/o profesional requerido.

i) Hacer constar en el desarrollo de las actividades como agencia de gestión y colocación tal condición, así como en los medios de promoción y divulgación de su actividad, mencionando el número del acto administrativo mediante el cual fue autorizada, y la pertenencia a la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo.

j) Presentar dentro de los primeros quince días del mes, los informes estadísticos sobre la gestión y colocación de empleo realizada en el mes anterior, en los formatos y por los medios que establezca el Ministerio del Trabajo mediante resolución.

k) Recibir, atender y responder las quejas y reclamos, que presenten los usuarios de la agencia de gestión y colocación, dentro de los quince días hábiles siguientes a su recepción.

#### **Artículo 8. DE LA RECEPCIÓN Y ATENCION DE LAS QUEJAS Y RECLAMOS:**

Los oferentes y demandantes podrán tramitar sus quejas y reclamos a través del chat en vivo de la página web de lunes a viernes en el horario de 9:30am-11:30am y de 2:30pm-4:30pm. El usuario debe tomar nota del nombre del asesor que atendió su queja, así como la fecha y hora en que fue atendido. La respuesta a las quejas y reclamos tendrán como máximo un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la presentación de la queja o reclamo.

**Artículo 9. MARCO LEGAL:** Los servicios de gestión y colocación se prestaran con sujeción a las normas contenidas en el presente reglamento, a lo dispuesto por la ley 1636 de 2013 y el Decreto 2852 de 2013 y las demás reglamentaciones que ha expedido el Ministerio de Trabajo y la Unidad del servicio público de Empleo.

#### **Artículo 10. RANGO TARIFARIO**

LA RED EMPRESAS UNIDAS prestará en forma gratuita a los oferentes los servicios básicos de gestión y colocación.

**10.1 OTROS SERVICIOS (PREFERENCIALES)** Los otros servicios denominados servicios preferenciales podrán ser ofrecidos a los oferentes por un tiempo y una tarifa determinada. Los servicios podrán ser ofrecidos en forma individual o en paquetes que contengan diferentes combinaciones. En cualquiera de los casos el costo de uno o de varios de los servicios estará sujeto a negociación entre las partes, la tarifa máxima será de un salario mínimo.

**10.2 SERVICIOS A LAS EMPRESAS**

Las tarifas comienzan desde los \$100.000 hasta \$10.000.000. EL valor dentro del rango a negociar dependerá de la necesidad particular, del alcance que desee el demandante y en todo caso será una libre negociación entre los demandantes y LA RED EMPRESAS UNIDAS.